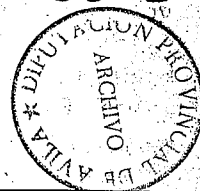


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre 300 »
Un Año 500 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 1.774

Diputación Provincial de Avila

PLIEGO de Condiciones jurídicas y económico-administrativas, que además de las facultativas del Proyecto, de lo que dispone la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, y el Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, han de regir en el Concurso-Subasta para la ejecución de la obra del Hospital Psiquiátrico Provincial.

1.^a Objeto.—Lo que es la ejecución del Proyecto del Hospital Psiquiátrico Provincial confeccionado por los Doctores Arquitectos doña María Pérez Sheriff, D. José Luis Pérez Sheriff y D. Gerardo Calvino Martínez, en el mes de Marzo de 1977.

2.^a Tipo.—El tipo de licitación se fija en trescientos millones trescientas diecinueve mil ciento dieciséis pesetas, a la baja.

3.^a Financiación.—El pago se efectuará mensualmente mediante certificaciones de obra ejecutada con cargo al correspondiente crédito del Presupuesto extraordinario tramitado al efecto.

4.^a A los efectos legales correspondientes se hace constar que se han obtenido previamente las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

5.^a El concurso-subasta, consistirá de dos periodos. En el primero, la Corporación seleccionará a los proponentes que reúnan las condiciones requeridas por el presente pliego, y en el segundo hará la adjudicación entre los admitidos a la

oferta económicamente más ventajosa.

6.^a Las proposiciones contenidas en dos sobres, como se indica en la condición siguiente, se presentarán en la Secretaría General de la Diputación durante las horas de 10 a 13, desde el siguiente al día de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas en el primer período.

7.^a Los pliegos se presentarán cerrados y podrán también ser lacrados y precintados. En el primero figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la ejecución de la obra del Hospital Psiquiátrico Provincial» con el subtítulo «referencias», y en él se incluirá: el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, una declaración en que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, y una memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad, elementos de que disponga y cualificación y experiencia para el tipo de obra a que se refiere el presente o análogas con los pertinentes documentos acreditativos.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo «oferta económica» que incluirá

proposición con arreglo al modelo que se consigna al final de este pliego, en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de las posturas.

Las proposiciones serán suscritas por el propio licitador, y vendrán extendidas a máquina, o por la persona que le represente por medio de poder, que será bastantado por el Secretario General de la Corporación.

8.^a La apertura de plicas del primer período de la licitación tendrá lugar en el despacho del Ilmo. señor Presidente, a las 11,30 horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y se reducirá o limitará el examen de los pliegos de «referencia».

Oído el informe de los Servicios Técnicos Provinciales o del Técnico que se designe, que versará exclusivamente acerca de las cualidades y circunstancias de los concurrentes respecto de las condiciones exigidas por la Convocatoria, la Corporación seleccionará a los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados, anunciando su resultado en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación de la fecha de la apertura de los segundos pliegos, que habrán de efectuarse en el curso de los veinte días hábiles siguientes, para cuyo efecto se entenderán citados todos los licitadores.

9.^a El segundo período de la licitación se ajustará a las reglas de la subasta, contenidas en los artículos 33 al 35, ambos inclusive, del Regla-

mento de Contratación mencionado, y en el acto de apertura de los pliegos de la oferta económica se iniciará con la destrucción de los que hubieran sido eliminados.

10.^a Para tomar parte en el concurso subasta se consignará previamente en la Depositaria de esta Diputación, o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, a disposición de la misma, en concepto de garantía provisional, mediante metálico, aval bancario, u otra forma reglamentaria la cantidad de seis millones cincuenta mil pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el cinco por ciento del importe de la adjudicación y presentará la carta de pago de haberlo realizado, dentro de los diez días siguientes al en que sea requerido para ello, al notificarle el acuerdo de la adjudicación definitiva.

11.^a El plazo de ejecución de la obra será de veinte meses a partir del acto de replanteo que se llevará a cabo dentro del mes siguiente al acto de la adjudicación definitiva.

12.^a El pago de la obra se hará por la Depositaria Provincial mediante certificaciones mensuales aprobadas por la Diputación, que expedirá el Técnico Director con relación al trabajo realizado en el mes anterior. La obra así certificada se valorará con arreglo a los precios de contrata, o sea aplicando a los del presupuesto la reducción correspondiente a la baja obtenida en el remate.

13.^a El contratista no podrá solicitar alteración del precio o indemnización, excepto por alguna de las causas a que se refiere el artículo 57 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953.

14.^a El adjudicatario estará obligado a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluido los de Previsión y Seguridad Social.

15.^a Las obligaciones y derechos que contrae el adjudicatario se harán efectivos con arreglo a lo dispuesto en este Pliego de Condiciones. Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Regla-

mento de Contratos del Estado, que actuará como legislación supletoria.

16.^a El contratista vendrá obligado al pago de los gastos y derechos de toda clase que ocasione este contrato, y la formalización del mismo en escritura pública.

17.^a Terminadas las obras se procederá dentro de los diez días siguientes a la recepción provisional de las mismas, mediante acta que firmará el Técnico Director y el Contratista.

18.^a El plazo de garantía es de un año, dejando a salvo la aplicación, en su caso del artículo 1.951 y concordantes del Código Civil.

19.^a Aprobada el acta de recepción definitiva de las obras, se devolverá la fianza al contratista, previos los trámites previstos en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido el....., en plena posesión de su capacidad jurídica, y de obrar, en nombre propio (o en representación de.....), toma parte en el concurso-subasta de....., convocado por la Excm. Diputación Provincial de....., en el BOLETIN OFICIAL de....., número....., de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece precio de.... pesetas, que significa una baja de....., sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del «Carnet de Empresa con responsabilidad» que exige el artículo 2.º del Decreto de 26 de Noviembre de 1954 y la Orden Ministerial de 29 de Marzo de 1956, expedido el.....

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones del concurso subasta.

....., a.... de...., de 19....

El Licitador,

Palacio Provincial de Avila, a once de Mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Presidente, Oren-

cio Trullén Sánchez.—El Secretario en funciones, Arturo Familiar.

Las presentes Bases han sido aprobadas por acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado en sesión de trece de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.—El Secretario en funciones, Arturo Familiar.

Número 1.762

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

AVILA

Resolución de la Jefatura del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se anuncia subasta de aprovechamiento de caza de la Provincia de Avila.

A los veintiun días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y a las doce horas, tendrá lugar en las oficinas del Servicio Provincial del ICONA en Avila (calle Capitán Méndez Vigo, número 8), la subasta para la enajenación del aprovechamiento de caza, que a continuación se indica:

Subasta para la enajenación del aprovechamiento de caza en el monte «El Colmenar» (AV.10.031), sito en el término municipal de Villarejo del Valle, bajo la tasación de 200.000 pesetas, incrementándose el importe de la adjudicación en un 10 por 100 progresivo anual, con arreglo a las características siguientes:

Superficie afectada: Coto privado de caza AV.10.031.

Aprovechamiento de caza mayor: Afectará a doce machos monteses de Capra Hispánica, de edad no inferior a ocho años, distribuidos en cuatro machos por temporada. También serán objeto del aprovechamiento la caza de cuatro hembras de Capra Hispánica, en cada una de las temporadas, en caza selectiva.

Aprovechamiento de caza menor: La caza menor se realizará por la modalidad «en mano» o en ojeo.

Duración del aprovechamiento: El plazo de ejecución del aprovechamiento será de tres años (1-10-1977 al 30-9-1980). La época de disfrute será en cada temporada la correspondiente a los períodos hábiles para caza mayor y menor que fije la Orden Ministerial de Vedas y Períodos hábiles de Caza vigentes, o en su caso la Reglamentación Especial autorizada.

Todos los que deseen tomar parte en esta subasta se someterán a los pliegos de condiciones generales y particulares, que estarán de manifiesto en las oficinas de la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA en Avila (Capitán Méndez Vigo, número 8).

Las proposiciones, que se admitirán en las mencionadas oficinas, se presentarán para cada subasta en dos sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente; uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica ajustada al modelo inserto en el presente anuncio, y el otro, la restante documentación; haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y, en ambos, el nombre del licitador.

Las proposiciones deberán presentarse durante las horas de oficina y dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia. El último día hábil de presentación finalizará a las trece horas.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador y, en su caso, la representación que ostente; justificante de haber constituido un depósito provisional a disposición del señor Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en Avila, equivalente al 2 por 100 de la tasación respectiva.

El depósito a que hace referencia el párrafo anterior deberá hacerse en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o bien

mediante aval constituido en la forma reglamentaria.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4 por 100 del importe del remate, una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta, y vendrá obligado a abonar los gastos del expediente y de este anuncio.

Avila, Julio de 1977.—El Jefe Provincial del ICONA, Luis A. Gallego Blázquez.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de....., años de edad, natural de....., con residencia en....., calle de....., con documento nacional de identidad número....., expedido en....., con fecha....., en nombre y representación de..... y en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de fecha....., para la enajenación de....., en el monte....., sito en término municipal de....., acepta el pliego de condiciones por el que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de..... (en letra) pesetas.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

Número 1.810

Ministro de Relaciones Sindicales

Oficina de Depósito de Estatutos de Avila

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 4 del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día veintiseis de julio de mil novecientos setenta y siete, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Federación de Empresarios de la Construcción y Obras Públicas de Avila», cuyos ámbitos territorial y profesional son: La Provincia de Avila y empresas dedicadas a las actividades de la Construcción y Obras Públicas o cualquiera otras que guarden conexión con ellas, siendo los firmantes del acta de constitución D. Eusebio Costumero García, don Isabelo Pindado del Nogal, D. Fernando Martín Blázquez y D. Bernardino Muñoz Díez.

Avila, 26 de julio de 1977.—El Encargado de la Oficina, Luis F. Fernández Caballero.

Número 1.811

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve horas del día veintiseis de julio de mil novecientos setenta y siete, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Cultivadores de tabaco de la Provincia de Avila», cuyos ámbitos territorial y profesional son: la provincia de Avila y Empresas concesionarias de cultivo o curado de tabaco, siendo los firmantes del acta de constitución D. Alejandro Núñez Morcuende, D. Florentino Monforte Gómez, D. Benigno Pestaña Alvarez, D. Santiago Chinarro Hornero y D. Castor Monforte Gómez.

Avila, 26 de julio de 1977.—El Encargado de la Oficina, Luis F. Fernández Caballero.

Número 1.787

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 7.771

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: D. Rafael V. García Ballesteros.

Emplazamiento: Navalperal de Pinares (Paraje «El Saltillo»).

Finalidad: Servicio Urbanización.

Características: Línea en A. T. a 15 KV. de 30 metros de longitud, conductor UNE 50, apoyos metálicos y aislamiento ESA 1.503.

Centro de transformación, en caseta de fábricas, con seccionador tripolar con mando y automático ruptofusible, potencia 250 KVA., y tensiones 15.000 $\pm$ 5 por 100 — 380 / 220 V.

Presupuesto: 906.348 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de treinta días.

Avila, 21 de julio de 1977.—Por El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 1.786

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 7.776

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Urbanización Los Herreros.

Emplazamiento: Piedralaves.

Finalidad: Servicio de Urbanización.

Características: Línea en A. T. a 15 KV., de 500 metros de longitud, conductor UNE-40, apoyos metálicos y aislamiento ESA 1.503 y ARVI 32.

Centro de transformación en caseta de fábrica, de 315 KVA., tensiones 15.000 ± 5 por 100 — 380 / 220 V., con seccionador tripolar con mando y automático ruptofusible.

Presupuesto: 702.500 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 21 de julio de 1977.—Por El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 1.784

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 7.775

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Urbanización «Las Dehesas».

Emplazamiento: Higuera de las Dueñas.

Finalidad: Servicio Urbanización.

Características: Línea en A. T. a 15 KV., de 847 metros de longitud, conductor UNE 40, apoyos metálicos y aislamientos ESA-1.503 y ARVI 32.

Centro de transformación, tipo intemperie, de 100 KVA. de potencia, tensiones 15.000 ± 5 por 100 — 380 / 220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles APR.

Presupuesto: 1.350.500 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 21 de julio de 1977.—Por El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 1.656

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPEDIENTE NUM. 7.274

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por D. Desiderio Jiménez Jiménez, en nombre y representación propia, domiciliado en Cuevas del Valle, en solicitud de autorización para la instalación de una línea A. T. y C. T., cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A. T. a 15 KV. de 15 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos normalizados.

Centro de transformación tipo intemperie de 25 KVA., tensiones 15.000 ± 5 por 100 — 380 / 220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles APR.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado.

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el pla-

zo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a 8 de Julio de 1977.—Por El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Número 1.789

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPEDIENTE NUM. 7.239

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Ayuntamiento de La Adrada, en nombre y representación del mismo, domiciliado en La Adrada, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. y C. T., cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A. T. de 16 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos y aislamientos ESA-1.503.

Centro de transformación, tipo intemperie de 25 KVA., con seccionador tripolar con mando y fusibles APR.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a 21 de julio de 1977.—Por El Ingeniero Jefe, (ilegible).